

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

GWAC/MARR/FMGR/nsp

(Aprueba convenio de comodato)  
SANTA CRUZ, 15 de Mayo de 2017.

VISTOS :

Que las Facultades que me confiere el Artículo 65 letra f) y las facultades de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO :

El acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria 17°(2016-2020) de fecha 02 de mayo de 2017; Certificado N° 90, emitido por el Concejo Municipal 03 de mayo de 2017.

**DECRETO EXENTO N° 1242**

1.- APRUEBASE, contrato de Comodato Precario suscrito con fecha 15 de mayo entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, RUT 69.090.600-7, representada por su Alcalde, el Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, cédula nacional de identidad número ambos con domicilio en calle plaza de Armas número 242, Santa Cruz y el Club Deportivo Los Checos, organización comunitaria funcional, representada por su Presidente el Sr. José Catálan González, cédula nacional de identidad número domicilio en cruce los Boldos s/n, Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

c.c:

- Secretaria (2)
- Transparencia (1)
- Dideco (1)
- Archivo (1)